

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Resolución del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente por la que se constituye el Coto Social de Cornago
3901

Esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en el día de la fecha, ha resuelto:

Declarar constituido el Coto Social de Cornago, con una superficie total de 12.725 Has., e integrado por los siguientes terrenos:

a) 1.575 Has. del Monte Turruncún, nº 186 del CUP, pertenencia del ICONA, y transferido a la Comunidad Autónoma.

b) 8.041 Has. término completo de Cornago, en virtud de Contrato suscrito en fecha 4 de octubre.

c) 2.924 Has. del término municipal de Muro de Aguas, aportadas mediante Contrato de fecha 4 de octubre.

d) 185 Has. del término municipal de Muro de Aguas que lo particulares no aportaron voluntariamente, pero se incorporan forzosamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 1/1970, de 4 de abril de Caza, modificado en la Ley 80/1978 de 28 de diciembre, por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de fecha 3 de octubre.

Lo que se comunica para general conocimiento pudiendo los interesados, en conformidad con el art. 11-1 del Decreto 15/1983 de 8 de abril, recurrir en reposición ante este mismo Organismo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de ésta resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 22 de octubre de 1985.— El Consejero, Luis Montejo Uriol.

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones en suelo no urbanizable
3902

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

93/85.— BRIONES.— Línea de interconexión entre la subestación de Barcina de Barco (Burgos) y la subestación de La Serna (Tudela) en el término municipal de Briones, promovida por IBERDUERO, S.A.

105/85.— ALCANADRE.— Vivienda familiar aislada en el pago "Santa Ana" por D. Arturo Sancho Barco.

106/85.— LOS MOLINOS DE OCON.— Torre de vigilancia y refugio, promovida por la Dirección Regional del Medio Ambiente y situada en "Cabi-Monteros".

107/85.— AGONCILLO.— Caseta agrícola de herramientas en el pago "Las Alamedas" para D. José María Blanco López.

108/85.— PRADEJON.— Hotel, Bar y Restaurante en el término "Hoya Larga" promovido por D. Manuel Castro Riaño.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, nº 11-1º de Logroño.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Resolución del Consejero de Agricultura y Alimentación por la que se nombran las Juntas Arbitrales de Arrendamientos rústicos de las Comarcas de Haro, Calahorra y Logroño
3.900

De acuerdo con el art. 121 de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de arrendamiento rústico, así como las Competencias recibidas por el Real Decreto 2892/1983 de 13 de octubre en la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Agricultura y de las conferidas a mi autoridad, dado el caso que existen algunas bajas por causas justificadas en Presidentes y Secretarios de las tres juntas Arbitrales constituidas por elección en La Rioja, tengo a bien nombrar sustitutos a las vacantes producidas quedando las mismas formadas de la forma siguiente.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación definitiva del proyecto de repacelación de la unidad de actuación de C/ Santa Lucía, Domingo Hergueta y Juan Calos I
3.890

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 15 de octubre de 1985, acordó:

Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la comarca de Logroño

Presidente:

Titular.— D. Faustino Manso Martínez (Veterinario)

Suplente.— D. Angel Jaime y Baró (Ingeniero Agrónomo)

Secretario:

Titular.— Dña. Concepción del Río Arnaiz.— Licenciado en Derecho

Suplente.— D. Eugenio Martínez Allí.— Licenciado en Derecho

Vocales.— Predominantemente Arrendadores.

Titulares.— D. José M^a Miranda Marín.— Logroño

D. Felipe Nájera Garnica.— Nájera

D. Patricio Pascual García.— Cárdenas

Suplentes.— D. Antonio Mayoral Diez.— Medrano

D. Vicente Sotés Pastor.— Entrena

Vocales: Predominantemente Arrendatarios

Titulares.— D. José F. Ausejo Ruiz Navarro.— Alberite

D. Rafael Terroba Beltrán.— Logroño

D. Nemesio Unfante Muro.— Navarrete

Suplentes.— D. Máximo García Almarza.— Ortigosa

D. Alejandro Marín Cereceda.— Alesanco

Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la comarca de Calahorra

Presidente:

Titular.— D. Angel Jaime y Baró.— Ingeniero Agrónomo

Suplente.— D. Tomás Molina Novoa.— Ingeniero Agrónomo

Secretario:

Titular.— D. Eugenio Martínez Allí.— Licenciado en Derecho

Suplente.— D. Luis Gordo Calvo.— Licenciado en Derecho

Vocales.— Predominantemente Arrendadores

Titulares.— D. José L. Baroja Ezquerro.— Autol

D. Jesús Medrano Mediano.— Rincón de Soto

D. Félix Llorente Lapedriza.— Rincón de Soto

Suplentes.— D. Antonio Calvo Galdámez.— Alfaro

D. Tomás Cabezón Llorente.— Rincón de Soto

Vocales.— Predominantemente Arrendatarios

Titulares.— D. Gil-Julio González Jiménez.— Cervera del R. Alhama

D. Serafin López García.— Rincón de Soto

D. Enrique Rosaenz Lázaro.— Corera

Suplentes.— D. Angel Balmaseda Rubio.— Galilea

D. Manuel Arráiz Rubio.— El Redal

Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Comarca de Haro

Presidente:

Titular.— D. Tomás Molina Novoa.— Ingeniero Agrónomo

Suplente.— D. Faustino Manso Martínez.— Veterinario

Secretario:

Titular.— D. Luis Gordo Calvo.— Licenciado en Derecho

Suplente.— Dña. Concepción del Río Arnaiz.— Licenciado en Derecho

Vocales.— Predominantemente Arrendadores

Titulares.— D. José Ignacio Gómez Escolar y Diez

D. Teófilo Palacios Martínez

D. Ismael Castillo Balgañón

Suplentes.— D. Julio Frias González

D. Fermín González Comunión

Vocales.— Predominantemente Arrendatarios

Titulares.— D. Eulogio Yeno Serrano

D. Glicerio Robledo Diez

D. Victoriano Martínez Ruiz

Suplentes.— D. Eulogio Martínez Sáez

D. Carlos Metola Poza

Logroño, 23 de octubre de 1985.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Francisco Javier Ruiz Aznárez.

C. Administración Local

7.— Aprobación del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación de C/ Santa Lucía, Domingo Hergueta y Juan Carlos I.

En consecuencia y visto el informe del equipo redactor del proyecto y de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, y de conformidad con el art. 110 del Reglamento de Gestión, la Corporación, por unanimidad acuerda:

1.— Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la